

INTERVENCION DE LA DELEGACION DE CHILE

TEMA 10: APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS PARA EL PERÍODO 2019-2023.

Gracias señor Presidente,

Chile quiere agradecer el arduo trabajo realizado por la Secretaría al elaborar esta propuesta de Plan de Acción de Alto Nivel, el cual incluye indicadores de desempeño y productos esperados. Asimismo, valoramos la mejora que significó el hecho de que se hayan incorporado las observaciones recibidas para estos fines.

Señor Presidente, permítanos efectuar algunos comentarios.

Revisado el documento ISBA/25/A/L.2 consideramos, de manera general, que el conjunto de medidas propuestas, junto con sus descripciones y productos esperados, por ahora, no constituyen acciones propiamente suficientes para alcanzar los objetivos planteados en el Plan Estratégico de la Autoridad para el período 2019-2023. Creemos que se puede mejorar.

Hemos visto que algunos resultados esperados **no** poseen acciones de alto nivel, ni productos para su logro, generando inconsistencias entre acciones y descripciones.

Asimismo, creemos que hay elementos en los que no se profundiza adecuadamente, lo que podría llevar a confusiones en su ejecución e interpretación.

Para Chile, una gran parte de las acciones propuestas se centran en aquellas destinadas a justificar y mantener la estructura y funcionamiento de la Autoridad. No cabe duda que es importante. No obstante, sentimos que aún son poco

concretas para aquellos temas de fondo cuyo propósito es dar cumplimiento al mandato.

Señor presidente, permítanos efectuar una pregunta. En el documento ¿Cómo interpretaríamos cuando no hay descripción frente a una acción?

También, creemos que sería importante y útil aclarar las categorías y roles específicos para la implementación del Plan de Acción de Alto Nivel para el órgano responsable, asociado y coordinador.

Sugerimos, asimismo, de manera constructiva, revisar los plazos y la periodicidad propuesta, pudiendo clasificarse estos entre acciones inmediatas, a corto plazo, mediano plazo y continuas. Desde nuestra visión, eso aportaría una estructura y un orden.

Asimismo, permítame señor Presidente, realizar algunos aportes específicos en esta materia.

En cuanto a la dirección estratégica 1, referida a cumplir la función de la Autoridad en un contexto mundial, quisiéramos recordar el rol de esta Organización, establecida en la Convención del Derecho del Mar y en el Acuerdo de 1994, por todos conocidos.

Al respecto, consideramos que, de no ser posible asegurar el equilibrio entre los tres pilares de la sostenibilidad, al planificar y ejecutar las actividades en la Zona, el rol de la Autoridad debiera centrarse en lograr tal equilibrio, antes de promover la explotación.

En particular para las acciones propuestas en este objetivo, queremos comentar que la medida 1.3.1 referida a velar por que las actividades en la Zona se realicen en beneficio de toda

la humanidad, no tiene descripción, siendo esto un tema central que debe ser abordado.

En la dirección estratégica 2, que se refiere a fortalecer el marco regulatorio para las actividades en la Zona, se plantean medidas de alto nivel de diversa índole, cuyas descripciones tienden a centrarse en aspectos legales y económicos, quedando nuevamente acciones sin descripción, específicamente las relacionadas con la incorporación de buenas prácticas industriales y mejores prácticas para la gestión responsable del medio ambiente, de un sistema de gestión adaptable y medidas para asegurar que se tengan debidamente en cuenta los Estados en desarrollo .

Creemos que estos puntos son aspectos importantes para que la Autoridad cumpla con su mandato.

A su vez, sugerimos que al analizar las maneras de fortalecer el marco normativo, se tengan en consideración aspectos de la Economía Circular, tendencia que aumenta día a día en el contexto internacional y se va consolidando como una manera de modificar las actuales tasas de destrucción de la biodiversidad, los ecosistemas y el deterioro de las contribuciones de la naturaleza a las personas.

En la dirección estratégica 3, referida a proteger el medio ambiente marino, creemos que el lenguaje utilizado puede interpretarse en que las medidas propuestas deben ser desarrolladas de manera independiente al marco regulatorio de explotación en la Zona, siendo, que debiera ser un proceso integrado.

Existen, señor presidente, algunas descripciones que no se relacionan claramente con las medidas a las que responden, como el caso del número 3.1.2, cuya descripción hace mención

al desarrollo de un mecanismo para el examen independiente de los planes ambientales y las evaluaciones del desempeño, pero la implementación de esta descripción, no supone el cumplimiento a cabalidad de la medida propuesta.

Hemos visto que, de las 17 medidas de alto nivel consideradas para este objetivo estratégico, 6 no tienen descripción, quedando vacíos en temas fundamentales, como la elaboración e implementación de REMPS para las provincias minerales, el desarrollo de programas de monitoreo y metodologías o mecanismos para prevenir, reducir y controlar la contaminación, entre otras.

La dirección estratégica 4, referida a promover y alentar las investigaciones científicas marinas en la Zona, es un tema clave al que le falta explicitar por qué y para qué se busca aumentar la investigación científica y cómo los resultados que se deriven de dichas investigaciones, serán incorporados y aplicados efectivamente en el quehacer de la Autoridad y sus actividades.

En cuanto a la propuesta de indicadores de desempeño contenido en el documento ISBA/25/A/5, creemos que los mismos apuntan a evaluar el cumplimiento de las orientaciones estratégicas establecidas en el plan estratégico y no, de las medidas contenidas en el plan de acción de alto nivel.

Señor presidente, esto podría generar avanzar en el cumplimiento del plan estratégico, sin dar efectivo cumplimiento al plan de acción. Creemos que ese escenario no es el óptimo para la Autoridad.

Como una manera de mejorar los indicadores sugerimos usar la metodología para definición y formulación de indicadores

conocida como SMART, es decir, específicos, medibles, alcanzable, relevante y con un plazo asociado.

Con todos estos puntos señor presidente, habría que evaluar en esta Asamblea cómo seguimos avanzando en esta materia, buscando mejorar la propuesta la que finalmente será el instrumento que guiará a la Autoridad y también a quienes componen este organismo.

Para esto, sugerimos se evalué la opción de crear un grupo de trabajo de composición abierta para que de manera intersesional genere una versión actualizada para ser adoptada por la Asamblea en su 26o. periodo de sesiones, grupo al que con gusto nos uniríamos para avanzar en un plan de trabajo de alto nivel que efectivamente estructure la manera de llevar a cabo satisfactoriamente lo aprobado en el plan estratégico de la Autoridad.

Muchas gracias señor presidente.